SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DIP Nº 24/10

"PRECALIFICACIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (UTI) Y LA UNIDAD CORONARIA (UCO) DEL HOSPITAL CENTRAL""

ADENDA Nº 2

Asunción, 21 de diciembre de 2010.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Publica Nacional DIP N° 24/10 "Precalificación para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Obra: Ampliación y Remodelación de los Servicios de la Unidad de Terapia Intensiva Adultos (UTI) y la Unidad Coronaria (UCO) del Hospital Central", informamos que, la apertura de sobres-oferta queda prorrogada para el día Jueves 06 de enero de 2011 a las 09:00 hs., siendo la hora tope de entrega de sobres-oferta, las 08:45 hs., en la Sala de Aperturas de Sobres-Ofertas, 5to. Piso, Edificio Boquerón de IPS.

Punto 1.
Podría nuestra empresa que es una Sociedad Anónima consorciarse con un Profesional Independiente, en el caso de Arquitectos?
La pregunta se refiere a que en el numeral 11.2 – **Detalle de los documentos legales requeridos,** solicitan documentaciones que en su mayoría es solo para **Personas Jurídicas.**
Al respecto, entendemos que en la mayoría de los casos, los Arquitectos en forma unipersonal son los que tiene las experiencias similares a las requeridas y en caso de no aceptarse la unión de Personal Jurídicas (en caso de Sociedad Anónima) con Personas Físicas, no se estaría dando la posibilidad de participación de los profesionales Arquitectos.

RESPUESTA:
Sí puede, toda vez que el profesional cumpla con las disposiciones legales tributarias. Las personas físicas deben presentar los siguientes documentos:

(a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

(b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad

(c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).

(d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

Ing. Juan José Sánchez O.
Jefe SUBUOC Nº 1

Ing. Juan Cirilo Acuña Caballo
Director Infraestructura

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 23/12/2010 12:51:53